



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 20 de junio de 2024

Exp. 2024-32-1-0000261

R/D N.º 164 /2024

VISTO: el informe de Gerencia Técnica, objeto del expediente, que plantea la necesidad del traslado de la Estación Meteorológica de Rivera, ubicada en el Cerro del Marco hasta el Aeropuerto Presidente General Oscar D. Gestido;

CONSIDERANDO I: que, en virtud de las condiciones en las que se encuentra ubicada la Estación Meteorológica de Rivera, mencionadas en el informe que luce a fs. 1 del citado expediente, resulta necesario proceder a al cambio de la ubicación de la Estación Meteorológica de Rivera al destino antedicho;

II: según consta en el informe del Gerente Técnico que luce a fs. 1 del citado expediente, actualmente el Aeropuerto cuenta con una infraestructura mejorada, a cargo de un consorcio que ha llevado al Aeropuerto Presidente General Oscar D. Gestido a una condición binacional, una caminería renovada y una perspectiva de desarrollo que hacen imprescindible la presencia y actividad de la Estación Meteorológica en ese lugar;

III: que, en virtud del informe relacionado, el Gerente Técnico manifiesta una total aprobación por parte del Jefe (i), de los funcionarios de la Estación en referencia y de la Gerencia Técnica, en proceder a la solicitud de traslado de los servicios meteorológicos al Aeropuerto General Oscar D. Gestido;

IV: que, no existen objeciones en acceder a lo solicitado, por lo que corresponde proceder de conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Disponer el traslado de la Estación Meteorológica de Rivera de su ubicación actual hacia las instalaciones del Aeropuerto Presidente General Oscar D. Gestido, a partir de 1 de julio del presente.
- 2º) Elevar a la Gerencia Técnica para conocimiento de de la UCSAT y de las áreas involucradas.
- 3º) Comunicar al Secretario General y por su intermedio al Área de Administración y a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.
- 4º) Cumplido, archívese oportunamente.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-2-1-0000261

R/D N. ° 164 /2024